Valga diez/mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Fauor 70

En la villa de Halama en ocho dias del mes de diciembre del año de mil y seiscientos y sesenta y tres años sus mercedes de P.º Alarcon G.ª Fran.co Lopez Caiuela alcaldes ordinarios Gines Balero Juçeron Jusepe Caiuela Andres Fraile Concejo Justicia y regimiento desta villa todos juntos y de buena conformidad dijeron que por quanto el año pasado de mil seiscientos y sesenta y dos se repartieron en esta villa sesenta fanegas de çebada en los vecinos desta villa a precio de onçe reales cada fanega pagaderos el dia de san Ju.º del año de sesenta y quatro y por quanto el concejo a hecho las diligencias y visto la necesidad de los vecinos acordaron de que se buelua a quedar en los vecinos que la la deben con dos reales de ganançia mas de los que la llebaron que es a treçe reales pagaderos el dia de san Ju.º del año de sesenta y quatro de lo qual certifico yo el escribano de ayuntamiento y firmaron los que saben

Domingo Alarcon

Juançeron Caiuela Andres Fraile Gines Balero

En la villa de Halama en veinti un dias del mes de nobienbre del año de mil seiscientos sesenta i tres años sus merçedes de P.º Alarcon G.ª Fran.co Lopez alcaldes ordinarios Gines Balero Juçeron Andres Fraile Jusepe Caiuela regidores Concejo Justicia y regi